

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2023-MDCH/A

Chilca, 08 de mayo de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 800-2023-GM/MDCH, y el Oficio N° 065-2023-SBH-GG

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, en el marco de las celebraciones por el Sexagésimo Sexto Aniversario de creación política del distrito de Chilca, el día 02 de mayo del presente año, es meritorio efectuar reconocimientos a quienes apuestan por el progreso de Chilca;

Que, mediante Oficio N° 065-2023-SBH-GG, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, solicita reconocimiento al centro de atención residencial San Vicente de Paul, de la sociedad de Beneficencia de Huancayo, por haber obtenido su acreditación por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el centro de atención residencial "San Vicente de Paul" de la sociedad de Beneficencia de Huancayo, brinda asistencia integral y protección a los adultos mayores en estado de abandono moral y material, propiciando su integración social y fortaleciendo su autoestima personal, cuenta con estándares de calidad, una infraestructura idónea la cual garantiza una adecuada prestación de servicios de alimentación, salud integral, talleres, actividades recreativas, culturales, acompañamiento psicológico, en óptimas condiciones y con su equipo de profesional respectivo para la prestación del servicio y su correcto funcionamiento;

Que, la Gerencia Municipal, con Proveído N° 800-2023-GM/MDCH, dispone emitir el acto de resolutivo de reconocimiento al centro de atención residencial "San Vicente de Paul" de la sociedad de Beneficencia de Huancayo;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR al Centro de Atención Residencial "San Vicente de Paul" de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, en la persona de **GUMERCINDO NUÑEZ SOLIS**, Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, en mérito en lograr su acreditación por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

00123

